



30 de agosto de 2019

(19-5589)

Página: 1/9

Comité de Facilitación del Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS  
EN VIRTUD DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

COMUNICACIÓN DE LA REPÚBLICA KIRGUISA

*Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha 16 de agosto de 2019, se distribuye a petición de la delegación de la República Kirguisa para información de los Miembros.

Como complemento de la notificación de fecha 14 de septiembre de 2018 (G/TFA/N/KGZ/2), la República Kirguisa notifica por la presente:

1) cambios de categoría; 2) cambios de categoría con prórroga de la fecha definitiva para la aplicación; 3) fechas definitivas de aplicación para las disposiciones designadas en las categorías B y C; y 4) designación de compromisos adicionales de la categoría A.

1. La República Kirguisa notifica por la presente que las siguientes disposiciones han cambiado de categoría:

Disposición	Título/Descripción	Notificada anteriormente como categoría	Categoría actual
Artículo 1.1	Publicación	C	B
Artículo 7.2	Pago electrónico	C	B
Artículo 7.8	Envíos urgentes	B	C
Artículo 10.6	Recurso a agentes de aduanas	C	B
Artículo 10.7	Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes	C	B

2. La República Kirguisa desea notificar que, de conformidad con los artículos 17 y 19 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, solicita el cambio del artículo 12.11 (Utilización o divulgación no autorizadas) de la categoría B a la categoría C, con la consiguiente prórroga de la fecha definitiva para la aplicación. Dado que el año en curso está terminando y que se requiere más tiempo para buscar donantes que apoyen la realización de actividades regionales, incluida la participación en eventos regionales, y que ofrezcan actividades pertinentes de creación de capacidad, la República Kirguisa necesita prorrogar la aplicación del artículo 12.11 hasta 2022 (véase el cuadro *infra*).

<b>Disposición</b>	<b>Título/descripción</b>	<b>Designado anteriormente como categoría</b>	<b>Nueva categoría</b>	<b>Fecha definitiva para la aplicación notificada anteriormente</b>	<b>Nueva fecha definitiva para la aplicación solicitada</b>	<b>Asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad requeridos</b>
Artículo 12.11	Utilización o divulgación no autorizadas	B	C	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar apoyo para la realización de actividades regionales, incluida la participación en eventos regionales</li> <li>• Determinar la agenda</li> <li>• Impartir formación y otras actividades para fortalecer la capacidad de exportadores e importadores a nivel nacional y regional</li> </ul>

3. La República Kirguisa presenta la siguiente notificación de sus fechas definitivas para la aplicación de sus compromisos adicionales de la categoría B, así como de sus compromisos de la categoría C, de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (WT/L/931).

<b>Disposición</b>	<b>Título/descripción</b>	<b>Fecha definitiva para la aplicación</b>
Artículo 1.1	Publicación	31 de diciembre de 2020
Artículo 1.2	Información disponible por medio de Internet	31 de diciembre de 2022
Artículo 1.3	Servicios de información	31 de diciembre de 2020
Artículo 3	Resoluciones anticipadas	31 de diciembre de 2021
Artículo 5.3	Procedimientos de prueba	31 de diciembre de 2023
Artículo 6.1	Disciplinas generales en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	31 de diciembre de 2020
Artículo 7.1	Tramitación previa a la llegada	31 de diciembre de 2020
Artículo 7.2	Pago electrónico	31 de diciembre de 2020
Artículo 7.3	Separación entre el levante y la determinación definitiva de los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas	31 de diciembre de 2020
Artículo 7.4	Gestión de riesgo	31 de diciembre de 2023
Artículo 7.5	Auditoría posterior al despacho de aduana	31 de diciembre de 2023
Artículo 7.6	Establecimiento y publicación de los plazos medios de levante	31 de diciembre de 2021
Artículo 7.7	Medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados	31 de diciembre de 2021
Artículo 7.8	Envíos urgentes	31 de diciembre de 2020
Artículo 7.9	Mercancías perecederas	31 de diciembre de 2020
Artículo 8.1	Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera	31 de diciembre de 2023
Artículo 8.2		31 de diciembre de 2022
Artículo 10.1	Formalidades y requisitos de documentación	31 de diciembre de 2022
Artículo 10.2	Aceptación de copias	31 de diciembre de 2022
Artículo 10.3	Utilización de las normas internacionales	31 de diciembre de 2022
Artículo 10.4	Ventanilla única	31 de diciembre de 2022
Artículo 10.6	Recurso a agentes de aduanas	31 de diciembre de 2023
Artículo 10.7	Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes	31 de diciembre de 2023
Artículo 10.9	Admisión temporal de mercancías y perfeccionamiento activo y pasivo	31 de diciembre de 2021
Artículos 11.5-11.14	Libertad de tránsito	31 de diciembre de 2020
Artículos 11.16-11.17		31 de diciembre de 2020
Artículo 12.2	Intercambio de información	31 de diciembre de 2023
Artículo 12.3	Verificación	31 de diciembre de 2023
Artículo 12.4	Solicitud	31 de diciembre de 2020
Artículo 12.5	Protección y confidencialidad	31 de diciembre de 2020
Artículo 12.6	Facilitación de información	31 de diciembre de 2020
Artículo 12.7	Aplazamiento o denegación de una solicitud	31 de diciembre de 2020
Artículo 12.12	Acuerdos bilaterales y regionales	31 de diciembre de 2022

4. La República Kirguisa se complace en notificar que designa los siguientes artículos para su inclusión en la categoría A: 2.1 (Oportunidad de formular observaciones e información antes de la entrada en vigor); 2.2 (Consultas); 5.1 (Notificaciones de controles o inspecciones reforzados) y 6.2 (Disciplinas específicas en materia de derechos y cargas de tramitación aduanera establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas).

Para mayor claridad, la lista completa de los compromisos de las diferentes categorías de la República Kirguisa se resume en el cuadro adjunto.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
<b>Artículo 1 Publicación y disponibilidad de la información</b>					
Artículo 1.1	Publicación	B	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2020	-
Artículo 1.2	Información disponible por medio de Internet	C	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar normas y prescripciones sobre la información que ha de publicarse</li> <li>• Crear un portal web dedicado al comercio</li> </ul>
Artículo 1.3	Servicios de información	C	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar asistencia técnica y apoyo en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)</li> <li>• Elaborar reglamentos y procedimientos normalizados</li> </ul>
Artículo 1.4	Notificación	A	-	-	-
<b>Artículo 2 Oportunidad de formular observaciones, información antes de la entrada en vigor y consultas</b>					
Artículo 2.1	Oportunidad de formular observaciones e información antes de la entrada en vigor	A	-	-	-
Artículo 2.2	Consultas	A	-	-	-
<b>Artículo 3 Resoluciones anticipadas</b>					
		C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar la legislación vigente, en particular en el contexto del Código de Aduanas de la Unión Económica Euroasiática</li> <li>• Organizar campañas de información</li> <li>• Formar personal</li> </ul>
<b>Artículo 4 Procedimientos de recurso o de revisión</b>					
		A	-	-	-
<b>Artículo 5 Otras medidas para aumentar la imparcialidad, la no discriminación y la transparencia</b>					
Artículo 5.1	Notificaciones de controles o inspecciones reforzados	A	-	-	-
Artículo 5.2	Retención	A	-	-	-
Artículo 5.3	Procedimientos de prueba	C	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Examinar la legislación vigente</li> <li>• Estudiar las mejores prácticas</li> <li>• Elaborar un estudio de viabilidad sobre la creación de un laboratorio de aduanas</li> </ul>
<b>Artículo 6 Disciplinas en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas y de sanciones</b>					
Artículo 6.1	Disciplinas generales en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	C	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Examinar la legislación vigente</li> </ul>

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 6.2	Disciplinas específicas en materia de derechos y cargas de tramitación aduanera establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	A	-	-	-
Artículo 6.3	Disciplinas en materia de sanciones	A	-	-	-
<b>Artículo 7 Levante y despacho de las mercancías</b>					
Artículo 7.1	Tramitación previa a la llegada	C	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar un análisis jurídico e institucional de la información presentada antes de la llegada y de la declaración previa</li> <li>Crear un módulo técnico/una interfaz acerca de los procedimientos relativos a la información presentada antes de la llegada y la declaración previa</li> <li>Formar personal</li> <li>Organizar campañas de información</li> </ul>
Artículo 7.2	Pago electrónico	B	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2020	-
Artículo 7.3	Separación entre el levante y la determinación definitiva de los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas	C	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar la práctica internacional</li> <li>Establecer un marco reglamentario, con inclusión de una metodología relativa a los perfiles de gestión de riesgos</li> </ul>
Artículo 7.4	Gestión de riesgo	C	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir un planteamiento y un plan de acción en torno a la estrategia de riesgos</li> <li>Optimizar y automatizar los procesos operacionales para aplicar el sistema de gestión de riesgos</li> <li>Capacitar a personal informático</li> <li>Analizar el marco institucional del sistema de gestión de riesgos de la autoridad aduanera</li> <li>Redactar un mandato para modernizar el módulo del sistema de gestión de riesgos</li> <li>Desarrollar e implantar un sistema de gestión de riesgos en los organismos autorizados para garantizar la seguridad veterinaria, sanitaria y fitosanitaria</li> <li>Elaborar y aplicar un sistema de gestión de riesgos interdepartamental</li> </ul>

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 7.5	Auditoría posterior al despacho de aduana	C	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Optimizar y automatizar los procesos operacionales</li> <li>• Analizar y mejorar los procedimientos administrativos</li> <li>• Crear un programa/módulo informático</li> <li>• Formar personal</li> </ul>
Artículo 7.6	Establecimiento y publicación de los plazos medios de levante	C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formar personal</li> <li>• Realizar un estudio sobre el tiempo necesario para el levante en determinados puntos de control fronterizos y publicarlo en los sitios web de los organismos gubernamentales</li> </ul>
Artículo 7.7	Medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados	C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formar personal</li> <li>• Adoptar la norma internacional ISO 17712:2013 "Contenedores de carga-Juntas mecánicas"</li> <li>• Organizar campañas de información</li> </ul>
Artículo 7.8	Envíos urgentes	C	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Simplificar y automatizar el procedimiento de transporte rápido y mejorar el análisis y la evaluación de riesgos</li> <li>• Realizar un proyecto piloto sobre la base del sistema de información del Servicio de Aduanas: armonizar el marco jurídico con procesos operacionales mejorados en el contexto del proyecto piloto</li> <li>• Impartir formación y seminarios para empresas de transporte rápido sobre los nuevos enfoques del procedimiento</li> </ul>
Artículo 7.9	Mercancías perecederas	B	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2020	-
<b>Artículo 8 Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera</b>					
Artículo 8.1		C	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Examinar la legislación vigente</li> <li>• Analizar y optimizar los procesos operacionales</li> <li>• Formar personal</li> </ul>
Artículo 8.2		C	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la situación actual</li> <li>• Formular recomendaciones para mejorar la cooperación regional e internacional</li> </ul>

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
<b>Artículo 9 Traslado de mercancías destinadas a la importación bajo control aduanero</b>					
		A	-	-	-
<b>Artículo 10 Formalidades en relación con la importación, la exportación y el tránsito</b>					
Artículo 10.1	Formalidades y requisitos de documentación	C	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar los requisitos actuales</li> <li>• Examinar y optimizar las operaciones y los requisitos</li> <li>• Armonizar los datos</li> <li>• Llevar a cabo campañas de información</li> <li>• Formar personal</li> </ul>
Artículo 10.2	Aceptación de copias	C	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Examinar la legislación vigente, en particular la adopción de la Ley sobre el Comercio Electrónico</li> <li>• Implantar documentos comerciales electrónicos</li> <li>• Incorporar al sistema de los organismos gubernamentales un sistema que posibilite la interacción electrónica a nivel interdepartamental (gobierno electrónico)</li> </ul>
Artículo 10.3	Utilización de las normas internacionales	C	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayudar para elaborar una lista de las normas que han de utilizarse</li> <li>• Analizar las prácticas que se siguen para aplicar las normas internacionales</li> <li>• Formar personal</li> <li>• Llevar a cabo campañas de información</li> </ul>
Artículo 10.4	Ventanilla única	C	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilitar los pagos electrónicos a través de una ventanilla única</li> <li>• Establecer un mecanismo de vigilancia</li> </ul>
Artículo 10.5	Inspección previa a la expedición	A	-	-	-
Artículo 10.6	Recurso a agentes de aduanas	B	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2023	-
Artículo 10.7	Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes	C	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2023	-
Artículo 10.8	Mercancías rechazadas	B	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2020	-
Artículo 10.9	Admisión temporal de mercancías y perfeccionamiento activo y pasivo	C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la legislación vigente y la actividad de las zonas económicas francas</li> <li>• Estudiar las prácticas internacionales de las zonas económicas francas</li> </ul>

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
<b>Artículo 11 Libertad de tránsito</b>					
Artículos 11.1-11.4		A	-	-	-
Artículos 11.5-11.14		C	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar los procedimientos de tránsito con la posibilidad de modificar la legislación vigente</li> <li>Analizar las leyes y las prácticas internacionales en materia de garantías</li> <li>Elaborar y aplicar procedimientos para aceptar garantías en formato electrónico</li> <li>Elaborar y aplicar un mecanismo de seguro y garantía</li> </ul>
Artículo 11.15		B	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2020	-
Artículos 11.16-11.17		C	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar un recurso informativo sobre cuestiones relativas al tránsito en el sitio web del Servicio de Aduanas de la República Kirguisa</li> </ul>
<b>Artículo 12 Cooperación aduanera</b>					
Artículo 12.1	Medidas para promover el cumplimiento y la cooperación	B	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2020	-
Artículo 12.2	Intercambio de información	C	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudiar la experiencia internacional en lo que concierne al intercambio de información entre organismos aduaneros</li> <li>Examinar la legislación vigente y, de ser necesario, introducir cambios en el marco jurídico</li> <li>Examinar la posibilidad de implantar un sistema de información aduanera para verificar las declaraciones</li> <li>Supervisar las prácticas de protección y confidencialidad, suministro de información y aplazamiento o denegación de una solicitud</li> </ul>
Artículo 12.3	Verificación	C	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2023	
Artículo 12.4	Solicitud	C	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2020	
Artículo 12.5	Protección y confidencialidad	C	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2020	
Artículo 12.6	Facilitación de información	C	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2020	
Artículo 12.7	Aplazamiento o denegación de una solicitud	C	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2020	
Artículo 12.8	Reciprocidad	B	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2020	-
Artículo 12.9	Carga administrativa	B	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2020	-
Artículo 12.10	Limitaciones	B	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2020	-

<b>Disposición</b>	<b>Título/descripción</b>	<b>Categoría</b>	<b>Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)</b>	<b>Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)</b>	<b>Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)</b>
Artículo 12.11	Utilización o divulgación no autorizadas	C	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2022 (se solicitó una nueva fecha)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar la realización de actividades regionales, incluida la participación en eventos regionales</li> <li>• Determinar la agenda</li> <li>• Formación y otras actividades para fortalecer la capacidad de exportadores e importadores a nivel nacional y regional</li> </ul>
Artículo 12.12	Acuerdos bilaterales y regionales	C	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiar las cuestiones relativas a la concertación de acuerdos bilaterales o regionales</li> </ul>

---